

Si el interesado estuviera de acuerdo con los datos que figuran en el citado Registro, quedará exento de acreditar tanto el cumplimiento de los requisitos de participación como aquellos méritos generales relacionados con su carrera administrativa (grado, antigüedad y puestos desempeñados) o referidos a cursos y titulaciones que figuran inscritas en su expediente personal de la Dirección General de la Función Pública.

El funcionario deberá rellenar todos los documentos que figuran en el Programa facilitador, los enviará telemáticamente según se indica en el citado Programa y finalmente, procederá a imprimir, para su presentación en cualquiera de los Registros de Entrada que regula la Orden de convocatoria, los siguientes documentos:

1º.- Solicitud de participación.

2º.- Declaración de conformidad de los datos que obran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública.

3º.- Declaración de conformidad relativa al total de puestos solicitados.

4º.- Currículo. A dicho currículo deberán adjuntarse los documentos que justifiquen los méritos alegados en éste (cursos de formación, titulaciones relevantes, méritos preferentes y méritos específicos, en su caso), y que no figuren inscritos en el expediente personal del interesado que obra en la Dirección General de la Función Pública.

Si el interesado no estuviera de acuerdo con los datos que figuran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, deberá solicitar en la Unidad de Personal correspondiente el certificado según modelo que figura en la Orden de convocatoria y rellenará la totalidad de la documentación mediante el Programa facilitador de acuerdo con los datos que consten en dicho certificado. En este supuesto, no se presentará la declaración de conformidad que consta en el punto 2º anterior, la cual se sustituirá por el citado certificado.

Tercera.- La validez del envío telemático de la documentación necesaria para la participación en el concurso de méritos se verá condicionada a la presentación en el Registro de todos los documentos que se relacionan en la Instrucción anterior. Asimismo,

en toda la documentación impresa figurará una referencia que se corresponderá con la de los documentos enviados telemáticamente.

Cuarta.- Al objeto de garantizar la seguridad de los ficheros en los que consten los datos de personal a utilizar en la elaboración de la documentación, de forma que los ficheros consultados no puedan ser objeto de modificación alguna, se procederá a custodiar una copia de los mismos por parte de esta Dirección General de la Función Pública.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Economía y Hacienda

1966 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 13 de noviembre de 2007, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años denominados en euros, al 0,50 por 100, vencimiento 16 de noviembre de 2012, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, convocada por Orden de 9 de octubre de 2007 (B.O.C. nº217, de 29.10.07).*

El apartado 4.3.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de octubre de 2007, por la que se dispone la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 75.000.000,00 de euros, y se convoca subasta competitiva (B.O.C. nº 217, de 29.10.07), establece que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hará públicos los resultados de la subasta en el Boletín Oficial de Canarias mediante resolución, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en el apartado 4.3.3 de la misma Orden.

Resuelta la subasta el día 13 de noviembre de 2007, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4 de la Orden de 9 de octubre de 2007, citada, es necesario anunciar sus resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años al 0,50 por 100, con vencimiento el 16 de noviembre de 2012, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 40.650.000 euros.

Importe nominal adjudicado: 36.700.000 euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 100,100 por 100.

Precio medio ponderado: 100,706 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 100,707 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 0,479 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 0,357 por 100.

c) Importes que deben ser ingresados correspondientes a las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (porcentaje)	Importe nominal (miles de euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
100,100	4.500	100,100
100,125	750	100,125
100,151	100	100,151
100,200	750	100,200
100,300	5.400	100,300
100,350	350	100,350
100,400	350	100,400
100,500	3.850	100,500
100,510	250	100,510
100,600	500	100,600
100,625	100	100,625
100,700	4.250	100,700
100,968 y superiores	15.550	100,707

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de noviembre de 2007.- La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Cristina Domingo Yoldi.